

DECRETO ALCALDICIO N° 338 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 22.01.2014 que autoriza crear licitación por el servicio de Producción Técnica y Artística en actividades recreativas de verano, desde el 01 al 21.02.2014. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 30.01.2014 que autoriza Licitación Pública N° 3656-10-L114 y adjudica la contratación de Producción Técnica y Artística, Sonido, Iluminación, traslado de 100 sillas, artistas locales en actividades recreativas de Verano, desde el 01 al 21 de Febrero de 2014, a Srs. Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, RUT N° 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, por un monto total de \$ 4.046.000 iva incluido.

El Memo N° 48 de fecha 04.02.2014, de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato Servicios de fecha 04.02.2014. Adjunta Orden de Compra N° 3656-47-SE14.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., RUT N° 76.206.799-4, por la contratación de Producción Técnica y Artística, Sonido, Iluminación, traslado de 100 sillas, artistas locales en actividades recreativas de Verano, desde el 01 al 21 de Febrero de 2014, por un monto total de \$ 4.046.000 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-47-SE14.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de la Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ↙
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo